

Administración Pública

SERIE	
RECIBO	
18 ABR. 2006	
HORA:	HORA:
CODIGO:	CODIGO:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUALA, 17 ABR. 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 1871/94; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo tercero y su consecuente Anexo I se establecieron las pautas a los efectos del ingreso a la Administración Pública Provincial.

Que se observa que en dicho anexo en su punto A.5 se indica que deberá acompañarse fotocopia legible y autenticada del Certificado de Estudios y/o Título, avalado por el Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio del Interior que posea el postulante.-

Que a los fines del ingreso de aspirantes que han culminado sus estudios en nuestra Provincia, sean públicos o privados reconocidos por el Estado Provincial, y al solo efecto de cumplir con tal requisito de ingreso, resulta suficiente con que sea expedido tal título y/o certificado por las autoridades pertinente del Ministerio de Educación y Cultura de nuestra Provincia.

Que por tanto resulta apropiado a fin de evitar dilaciones innecesarias que perjudiquen a los postulantes, incorporar un párrafo en el punto referido saneando dicha situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

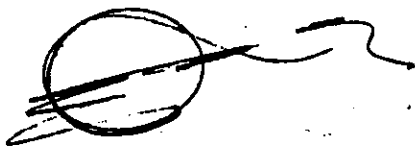
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar como último párrafo del punto A.5 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1871/94, el siguiente texto: "En el caso de aspirantes que han culminado sus estudios en establecimientos educativos públicos, o privados reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura de nuestra Provincia, fotocopia legible y autenticada del Certificado de Estudios y/o Título avalado por el Ministerio provincial citado".

**ARTICULO 2°.-** Comunicar a la Subsecretaría de Recursos Humanos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

DECRETO N° 1394/06




Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete



HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Directora General de Despacho  
S.L. y T.